

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LINARES
Departamento de Extranjería

MEHC/CRB/hvc
[654]31/12/2010

N° Interno: 2494168

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 883/155

LINARES, 31/12/2010

VISTO estos antecedentes presentados por don Martin Johannes POTTER de nacionalidad [REDACTED], PASAPORTE ORDINARIO de N° [REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Diciembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Martin Johannes POTTER de nacionalidad [REDACTED] por el plazo de sesenta días, desde el 01/01/2011 hasta 02/03/2011.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARÍA EUGENIA HORMAZÁBAL CARVAJAL
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración.
- Policía Internacional
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación Linares
- Archivo Of. de Partes